



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2021- MDMM

Mariano Melgar, 31 AGO 2021

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 051-2021-MDMM, Informe N°797-2021-GDU-MDMM, Dictamen Legal N°445-2021-GAJ-MDMM de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Liquidación física- financiera de un proyecto de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación. Que, los objetivos de una liquidación técnica financiera son: a) definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial estableciendo su estado operativo, b) Determinar el costo final de la obra. c) Culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución. d) regularizar sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 051-2021-MDMM, de fecha 29.03.2021, se aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR – AREQUIPA – AREQUIPA" SNIP N° 269239; liquidación técnica es por el monto de S/. 4 137,563.87 soles y el costo de liquidación financiera es por el monto de S/. 4 121,062.90 soles; conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	RESOLUCION DE EXPEDIENTE TECNICO	LIQUIDACION TECNICA	LIQUIDACION FINANCIERA
EJECUCION DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3,528,673.65	S/ 3,528,673.65	S/ 3,528,773.29
ELABORACION DE EXP TECNICO	S/ 86,978.88	S/ 86,978.88	S/ 86,878.27
POR CONTRATACION PARA EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 8,500.00	S/ 8,500.00	S/ 8,500.00
SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE CAPACITACION	S/ 5,150.00	S/ 5,150.00	S/ 5,150.00
POR SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PIP	S/ 6,870.00	S/ 6,870.00	S/ 6,870.00
POR CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CAPACITACION	S/ 7,550.00	S/ 7,550.00	S/ 7,550.00
POR EL PAGO DEL ENCARGADO DE LA ELABORACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA EJECUCION DEL PIP	S/ 7,533.00	S/ 7,533.00	S/ 7,533.00
POR ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE EQUIPAMIENTO DEL PIP	S/ 5,304.00	S/ 5,304.00	S/ 5,304.00
CONTRATACION DE PROFESIONAL - PARA REALIZAR LA CAPACITACIONEN USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS APLICANDO EL METODO ESPINAL DEL PIP	S/ 7,550.00	S/ 7,550.00	S/ 7,550.00
SERVICIO DE REVISION Y EVALUACION DE LA PARTE TECNICA DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 11,000.00	S/ 11,000.00	S/ 11,000.00
ADQUISICION DE BIENES	S/ 297,454.34	S/ 297,454.34	S/ 297,454.34
CASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 168,000.00	S/ 168,000.00	S/ 148,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,615,652.53</b>	<b>4,137,563.87</b>	<b>4,121,062.90</b>

Que, mediante Informe N° 797-2021-GDU-MDMM de fecha 06 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano como área técnica responsable informa que debido a que se han generado nuevos gastos, se ha procedido a reformular el expediente de liquidación técnica – financiera del proyecto, el mismo que se adjunta al presente. En merito a ello, la gerencia de desarrollo urbano ha



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216 -2021- MDMM

verificado los montos de liquidación técnica financiera, evaluados según reporte financiero ( extraídos del SIAF), por lo que se ha realizado una nueva actualización a los montos del Expediente Técnico Financiero, siendo conforme al siguiente detalle :

### - DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA
EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3,528,673.65	S/3,528,673.65
ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	S/ 86,978.88	S/ 86,978.88
POR CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 8,500.00
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN		S/ 5,150.00
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PIP		S/ 6,870.00
POR CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN		S/ 7,550.00
POR EL PAGO DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA EJECUCION DEL PIP		S/ 7,533.00
POR ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EQUIPAMIENTO DEL PIP		S/ 5,304.00
CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL - PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICANDO EL MÉTODO ESPIRAL, DEL PIP		S/ 7,550.00
SERVICIO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA		S/ 11,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES		S/ 297,454.34
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 165,000.00
POR LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		S/ 4,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,615,652.53</b>	<b>S/ 4,142,063.87</b>

### - DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	ESPECIFICA	SOLES	%
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8.1.3.1	86,878.27	2.11%
COSTO DE COSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2.6.2.2.2.2	3,528,773.29	85.53%
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2.6.2.2.2.5	216,137.00	5.24%
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8.1.3.1	6,870.00	0.17%
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	2.6.2.2.2.4	87,717.34	2.13%
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	2.6.3.2.3.2	5,189.00	0.13%
MOBILIARIO	2.6.3.2.2.2	170,838.00	4.14%
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.7.1.4.2	23,160.00	0.56%
<b>TOTAL COSTO</b>		<b>4,125,562.90</b>	<b>100%</b>

Que, del citado informe, la gerencia de desarrollo urbano concluye que la liquidación técnica del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO 2186380, asciende al monto de S/. 4, 142,063.87 y la liquidación financiera asciende al monto de S/. 4, 125,562.90, según expediente técnico financiero anexo al presente informe. En este contexto, es de opinión y recomendación que se emita el acto resolutorio que apruebe la actualización de la liquidación técnica –financiera del referido proyecto.



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216 -2021- MDMM

Que, resulta necesario precisar que la liquidación de obras Públicas, es un acto administrativo, técnico y financiero, el cual es necesario para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos desarrollados en obra, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros, liquidaciones y rendiciones correspondientes, así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en: la obra física ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, reflejada en la valorización final; la rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto.

Que, asimismo, la liquidación Físico – Financiera de un proyecto u obra pública, definida como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado de un proyecto u obra y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), cuyos objetivos los podemos resumir en los términos siguientes: Determinar el Costo Final de la obra (liquidación financiera); Definir las características Técnicas con que se ha ejecutado la Obra para su Registro y Control Patrimonial (Liquidación Técnica); Culminar con la fase de Inversión, relativa a la Etapa de Ejecución; Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra.

Que, en este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen Legal N°445-2021-GAJ-MDMM de fecha 26 de agosto del 2021, considera que debe aprobarse mediante acto resolutorio la Actualización de la Liquidación Técnica- Financiera, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO 2186380; siendo la liquidación técnica por el monto de S/. 4, 142,063.87 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES CON 87/100soles) y el costo de liquidación financiera por el monto de S/. 4, 125,562.90 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100soles), de acuerdo al informe N° 797-2021-GDU-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N°445-2021-GAJ-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Y Financiera de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS EN EL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL PP.JJ. GENERALÍSIMO SAN MARTIN, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA" CÓDIGO ÚNICO 2186380, cuyo presupuesto asciende, de la liquidación técnica por el monto de S/. 4, 142,063.87 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES CON 87/100soles) y el costo de liquidación financiera por el monto de S/. 4, 125,562.90 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100soles); conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216 -2021- MDMM

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	LIQUIDACIÓN FINANCIERA
EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3'528,673.65	S/ 3'528,673.65	S/ 3'528,773.29
ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	S/ 86,978.88	S/ 86,978.88	S/ 93,748.27
POR CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 8,500.00	
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN		S/ 5,150.00	
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PIP		S/ 6,870.00	
POR CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN		S/ 7,550.00	
POR EL PAGO DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIP		S/ 7,533.00	
POR ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE EQUIPAMIENTO DEL PIP		S/ 5,304.00	
CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL - PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICANDO EL MÉTODO ESPIRAL, DEL PIP		S/ 7,550.00	
SERVICIO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/ 11,000.00	
ADQUISICIÓN DE BIENES		S/ 297,454.34	
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 165,000.00	
POR LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		S/ 4,500.00	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS			S/ 216,137.00
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES			S/ 87,717.34
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS			S/ 5,189.00
MOBILIARIO			S/ 170,838.00
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			S/ 23,160.00
<b>TOTAL</b>	<b>3'615,652.53</b>	<b>S/ 4'142,063.87</b>	<b>S/ 4'125,562.90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano proceda a la Transferencia de la Obra para su operación y mantenimiento, de corresponder.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable respectiva del Presupuesto ejecutado del Expediente de Liquidación Financiera de la mencionada obra.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la resolución a expedirse, conforme a sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad, conforme a Ley, para su conocimiento y cumplimiento; conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MAPA/  
Exp.  
CC.  
Interesados  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARINO MELGAR  
Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos  
GERENTE MUNICIPAL